

**De:** Unidad de Enlace  
**A:** zitaramirez@gmx.es  
**CC:** vigilancia@ifai.org.mx  
**Fecha:** 21/01/2014 09:26 p.m.  
**Tema:** Solicitud 0912000029113: Resolución al recurso de revisión RDA 4669/13  
**Adjuntos:** RD A466913\_Cedulas\_version\_publica.pdf

Estimada Ciudadana,

Me refiero a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) en el Recurso de Revisión RDA 4669/13, derivado de la solicitud de acceso a la información 0912000029113, en la cual señala lo siguiente:

"[...]

Modificar la respuesta de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y se le instruye a efecto de que su Comité de Información declare formalmente la inexistencia en sus archivos de las cédulas profesionales de los servidores públicos Benito Neme Sastré y Carlos Alejandro Fernández Sánchez y se la notifique a la particular, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 del citado ordenamiento legal y 70, fracción V de su Reglamento, haciendo del conocimiento de este Instituto dicha circunstancia

[...]"sic

Al respecto, hago de su conocimiento que la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional obtuvo de manera superveniente copia simple de las cédulas profesionales de los servidores públicos antes referidos, motivo por el cual el Comité de Información de este Organismo en su 1ª sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero de 2013, y privilegiando el principio de máxima publicidad de la Información, instruyó a la Unidad de Enlace a entregar las versiones públicas de las cédulas profesionales de los Licenciados Benito Neme Sastré y Carlos Alejandro Fernández Sánchez, mismas que se anexan al presente correo electrónico.

Atentamente

La Unidad de Enlace de CAPUFE

**La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información.**